
MINUTA, 8^a SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2025

En la Ciudad de México, siendo las diecisésis horas con treinta y un minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4, 53, inciso A) y 56 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez en calidad de presidenta, quien con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México suplió la ausencia justificada de la Consejera Presidenta Sonia Pérez Pérez, asimismo se encontró presente la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz. También asistieron, en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y de manera general constaba de la aprobación de **cinco puntos**, relativos, en lo general, a: cuatro proyectos de minuta; el seguimiento de acuerdos; el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de agosto de 2025; el programa específico de procedimientos administrativos sancionadores 2026 y asuntos generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Enseguida la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez propuso modificar la redacción del punto 4 del orden del día, toda vez que este decía “proyecto” cuando conforme al artículo 95, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México debiera decir “anteproyecto”. Por tanto, la propuesta consistió en que dicho punto dijera: “Análisis, discusión, y en su caso, opinión favorable respecto del Anteproyecto del Programa específico de procedimientos administrativos sancionadores 2026”, posteriormente consultó a la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz si deseaban hacer alguna intervención; al no advertir intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación respectiva.

El proyecto de orden del día con la modificación propuesta, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las consejeras integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Séptima Ordinaria y Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Urgentes, celebradas los días veinticinco de julio, catorce y doce de agosto todas de dos mil veinticinco.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz si deseaba hacer alguna intervención y al no haber más intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/077/8^a.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, los proyectos de minutas correspondientes a las sesiones Séptima Ordinaria y Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Urgentes, celebradas los días veinticinco de julio, doce y catorce de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión, con la finalidad de que las minutas fueran enviadas vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de este Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Séptima Ordinaria y Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Urgentes, celebradas los días veinticinco de julio, catorce y doce de agosto todas de dos mil veinticinco.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz si deseaba hacer alguna intervención y al no haberla se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez solicitó al secretario técnico diera cuenta con el tercer punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de agosto del 2025.

Enseguida la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez consultó a la consejera electoral integrante si deseaba hacer alguna intervención; al no advertir alguna intervención, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/078/8^a.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de agosto del 2025.

Para finalizar este punto, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico remitiera el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su incorporación en el orden del día de la próxima sesión del Consejo General y, como en casos anteriores, que cualquier actualización a la información presentada sea enviada a dicha Secretaría para que el informe cuente con los datos más recientes al momento de su presentación; posteriormente, la de la voz solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO: El cual fue modificado en la presente sesión, es el relativo al análisis, discusión y, en su caso, opinión favorable respecto del “Anteproyecto de Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2026”.

Nuevamente la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez consultó a la consejera electoral integrantes si deseaba hacer alguna intervención; a lo que el secretario técnico solicitó el uso de la voz para mencionar que la Secretaría Administrativa realizó algunas sugerencias al anteproyecto del programa, entre ellas: incorporar un cuadro con el nombre de las personas responsables de ejecutar el programa; así como, incorporar en cada una de las actividades institucionales, el responsable operativo, el tipo, el objetivo estratégico, la línea de acción, el resultado y sub resultado, asimismo, se recibieron observaciones de las oficinas de las consejeras Cecilia Aída Hernández Cruz y de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Informó también que, previo al inicio de la sesión, se envió a las oficinas de las consejerías que integran esta Comisión, el anteproyecto de programa con la incorporación de las sugerencias y observaciones mencionadas, para su aprobación final. Enseguida, y al no advertir intervenciones, la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/079/8^a.Ord.2025.** Se emitió opinión favorable al Anteproyecto del Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2026.

Finalmente, en términos de la normativa aplicable, la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez le instruyó al secretario técnico que remitiera el programa aprobado a la Secretaría Administrativa para que en su oportunidad lo incorpore en el orden del día de una siguiente sesión que celebre la Junta Administrativa de este Instituto Electoral.

Enseguida la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, solicitó al Secretario Técnico diera cuenta con el **siguiente punto** del orden del día.

SEXTO: Asuntos generales.

La consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez consultó a la consejera electoral integrante de la comisión si deseaba realizar alguna intervención para incluir un punto en asuntos generales; y al no ser así, una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisésis horas con cuarenta y un minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras que asistieron a la misma.

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS